PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NUMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 4.° — Mahon, sábado, 8 de Marzo de 1884. — N.° 809.

SECCION POLÍTICA

LA PROTESTA

Parece cosa resuelta que se reunirán las mayorías parlamentarias, y se formulará la protesta de las mismas contra los actos arbitrarios que viene realizando el gobierno conservador.

Así lo afirman algunos diarios, sin perjuicio de lo cual nosotros necesitamos ver el acto realizado para creer en él.

¡Tantas veces han engañado al País los fusionistas y el Sr. Sagasta con sus promesas y propósitos nunca cumplidos!

Pero, en fin, abramos el corazon á la esperanza y creamos que los hombres de la fusion, pesarosos de sus culpas como gobernantes, tratan de lavarias con actos de energía y de seriedad política, como la protesta mencionada, siquier lamentamos que el citado partido reserve tales actitudes para cuando se halla en la oposicion, y siga una conducta diametralmente opuesta cuando es llamado á las alturas de las mercedes de la prerrogativa.

Ahora queda otra cosa que averiguar: los términos y alcance de la protesta.

Los periódicos que la defienden hallan razon y motivos bastantes en los atropellos cometidos por el Gobierno conservador por su criterio sobre las reuniones públicas y en la cuestion de Ayuntamientos, para adoptar una resolucion propia de las crísis supremas y de determinados momentos.

No negaremos nosotros, ciertamente, que tendrán razon los protestantes, ni que jamás hubo en España período político alguno en que tan descarada y cínicamente fueran violadas las leyes, atropellados los sagrados derechos de los ciudadanos, y colocado sobre las alturas del Poder el estandarte de la soberbia. Pero tampoco podemos permitir que se trueque el verdadero sentido de las cosas, buscando responsabilidades en quienes, en último caso, no tienen otra que la del instrumento empleado en la comision de un delito. Esto lo saben perfectamente los constitucionales. Algo de lo que ocurre puede imputárseles á los gobernantes: la mayoría de las faltas que se trata de censurar tienen orígen más alto, derívanse del sistema general político, implantado, no por la gracia de Dios, como dicen las monedas, sino por virtud de un delito que castiga con pena capital la Ordenanza.

Y la prueba es bien evidente.

Por las esferas del Poder han pasado, desde la Restauracion á la fecha, todas las fracciones monárquicas hasta la tradicionalista. Cada agrupacion tenía su programa y definía sus principios. Han predicado y defendido unos la Constitucion de 1869 en toda su integridad, otros han creido conveniente la reforma de la misma en una pequeña parte, otros se propusieron llevar su espíritu á la de 1866 reformando ésta.

Constitucionales, demócratas monárquicos, izquierdistas, todos han demandado el Poder en nombre de principios de libertad y de reforma, todos han pasado por las esferas gubernamentales, y ¡caso extraño! ninguno ha podido mantener en el Gobierno el criterio que le inspiraba en la oposicion, atemperándose, por el contrario, unos y otros, al espíritu estrecho y doctrinario que les imponía el Código de la restauracion.

He aquí el por qué afirmamos que hay algo superior á los actos de extralimitacion de ley que el Gobierno comete, y ese algo está en las condiciones tasadas por el Código restaurador, bajo las cuales ha de desarrollarse la accion de los partidos políticos, y en una suprema voluntad, dispuesta á impedir todo aquello que menoscabe en lo más mínimo ese Código fatal que nos fué impuesto en hora desgraciada.

Ante estas y otras consideraciones que la prudencia nos veda exponer, ante la evidencia de que el gravísimo mal que se siente no está solo en la conducta ó procedimientos de los Gobiernos, sino en el sistema general político vijente desde 1875, nosotros creemes que la proyectada protesta sólo será eficaz y responderá á los deseos del País, si á más de censurar los actos abusivos de los gobernantes, consigna, con la honrada franqueza de los hombres que antes que á las instituciones y á su partido se deben á la Patria, que no hay medio alguno que pueda asegurar en el País el imperio de la ley y la justicia, en tanto no se desprendan los Poderes de atributos que echan por tierra y hacen ineficaz el influjo de la opinion pública.

Si los protestantes, no guiados por el deseo de vengar el agravio que se les ha inferido, sino por razones de patriotismo, realizaran ese acto en la forma que nosotros entendemos, la protesta seria memorable. Si, por el contrario, sólo se contiene en ella un resumen de las censuras que la prensa dirige diariamente á los gobernantes por su conducta, en este caso la protesta no tiene, no puede tener alcance político bastante á quebrantar una situacion levantada en alas de la regia prerrogativa y de ella amparada.

(El Porvenir.)

La enseñanza ultramontana

Dejad al señor Pidal, que él sacará poco á poquito las zarpitas ultramontanas y acabará, si le dan tiempo, con los últimos vestigios de libertad que aun quedan.

Nuestro mestizo no tiene prisa, porque sabe hacer bien las cosas, y así espera tranquilamente la reunion de las Córtes para presentar sus proyectos sobre instruccion pública.

De esta manera, si los saca triunfantes, que los sacará, porque ó mucho nos equivocamos, ó han de ser aquellos muy simpáticos en la region dominada por curas, obispos y monjas, en cuatro dias entrega la enseñanza al clero, destruye los pocos centros de enseñanza libre que existen, y volvemos de un rondon á los tiempos del más descarado ultramontanismo.

Hé aquí las noticias que publica un diario madrileño acerca de los planes neo católicos del Sr. Pidal:

«Segun se dice, el ministro de Fomento presentará á las Córtes unas bases para la reorganizacion de la primera enseñanza, que espera no sufran la misma suerte que las del conde de Toreno.

El Sr. Pidal se limita por ahora á la instruccion primaria, que considera la más importante y la que más significacion tiene para el porvenir.

En la exposicion de motivos, el señor Pidal aborda la cuestion religiosa y espone una interpretacion de la base 11 de la Constitucion de 1876, en sentido pronunciadamente ultramontano.

Sostiene el Sr. Pidal que la Constitucion de 1876 reconoce como religion del Estado, la cátolica, y como única y exclusiva verdad. Que por las necesidades de los tiempos, y para evitar males mayores, consigna el principio de la tolerancia, pero sin permitir manifestacion externa de culto alguno.

Con arreglo á estas premisas, están incapacitados para la enseñanza pública los que no sean católicos, y se prohibirá en absoluto toda escuela cuyos profesores no presten acatamiento al dogma y á la moral católica. Se exceptúa naturalmente la enseñanza doméstica, que queda al arbitrio de los padres.

Por esta base quedarán suprimidas las escuelas, que con el nombre de *Instituciones libres*, etc., etcétera, propagan el error ó contradicen las afirmaciones de la Iglesia.

En el proyecto del Sr. Pidal se reconoce á la Iglesia la facultad que Cristo le confirió de enseñar. Apoyándose en la legislacion francesa y de otros paises, se habilitará para la enseñanza á los hermanos de la doctrina cristiana y á cuantos obtengan títulos de capacidad de los respectivos prelados.

La enseñanza de las niñas que, segun el ministro de Fomento, debe ser más educadora que instructiva, se confiará en igualdad de condiciones á las religiosas de comunidades dedicadas á la enseñanza.

La enseñanza será obligatoria y para los pobres gratuita y religiosa.

A las juntas locales de primera enseñanza pertenecerá, como ahora, el párroco. De una instruccion especial religiosa estará encargado el párroco ó su delegado, que asistirán una vez á la semana á la escuela. En cuanto permitan los recursos del Tesoro, tendrán dietas.

A las juntas provinciales pertenecerán los párrocos de la capital, el arcipreste sino hubiera cabildo, y las dignidades de la catedral si lo hubiera. El obispo aprobará todos los nombramientos y confirmará la eleccion de inspectores que haga la junta.

Todos los libros de texto llevarán la aprobacion de la censura eclesiástica.

El Sr. Pidal respeta á los maestros, actualmente en funciones, excepto á aquellos bastante numerosos que han hecho alardes de impiedad, ó no practican los mandamientos de la Iglesia.

Las escuelas normales sufren una radical modificacion. Se establecen varías asignaturas de ciencias eclesiásticas y desempeñadas por doctores que designe el obispo, que tendrá la suprema inspeccion, y podrá revocar á los profesores preventivamente, sin perjuicio del acuerdo ministerial.

Sin perjuicio de estas bases, que creemos sean ya definitivas, se estudian activamente en el Ministerio la organizacion de la segunda enseñanza y de la superior.

El Sr. Pidal considera que han de ser tan radicales las reformas, que es necesario prepararlas antes y con tiempo. El criterio á que obedece la enseñanza en España, cree el señor Pidal que es anti-católico, y á eso se debe el descreimiento de la juventud y el desconcierto social en que estamos.

Como observarán nuestros lectores, los neo-católicos se imponen en toda la línea, y caminamos á una tiranía clerical como jamás se había conocido en España desde 1832.»

(Mercantil Valenciano).

De *El Liberal:*

Sabemos positivamente que personas respetables de las distintas fracciones del partido republicano han visto y ven con profundo disgusto la conducta de los comités y juntas que, olvidando sus deberes y haciendo caso del derecho que les asiste, solicitan para reunirse un permiso innecesario y sobre el cual las autoridades con arreglo á la ley no pueden ni deben ejercer sus funciones.

A juicio de las personalidades á que nos referimos, lo que deben hacer los republicanos, es reunirse al amparo de la ley, y esperar los actos arbitrarios del gobierno para reclamar contra ellos ante los tribunales de justicia. Esta conducta parece que se seguirá en el momento que se abra el período electoral.

SECCION DE NOTICIAS

Extranjero

De *La Publicidad:*

París 2 Marzo.

Importante fué la discusion que ayer se entabló en la Cámara sobre el artículo de ley relativo á la enseñanza primaria. Es el caso que cerca de 2.000 municipalidades poseen inmuebles ó han recibido legados con la condicion expresa de consagrarlos á la enseñanza confesional. ¿Qué debe hacerse con semejantes donaciones? El artículo 18 dispone que continuarán perteneciendo á las municipalidades, indemnizando al donador ó sus derecho-habientes si reclamasen dentro de los seis meses de la conversion de la enseñanza laica. Hay que confesar que la Cámara ha andado muy escrupulosa respecto á este particular, porque como ha dicho Mr. Jules Roche la ejecucion de una ley general no puede estar sometida al cumplimiento de una condicion particular.

La cámara sin embargo ha rechazado este criterio y ha querido dar una prueba de respeto al derecho individual, permitiendo que el Estado dependa de los particulares á quienes se ha ocurrido que sus donativos se dediquen á una enseñanza contraria á la que la ley ha hecho obligatoria.

La *Republique française* discutiendo esta solucion la encuentra contraria al derecho revolucionario y á la conveniencia pública, censurando á la Cámara francesa por no haber tenido el valor de aplicar la teoría que ha sancionado el Senado

belga que dispuso que los fondos de la Caja de la universidad católica de Louvaina, se repartiesen entre todas las universidades del reino.

¿Ha hecho pues bien ó mal la Cámara francesa rechazando el criterio de Mr. Roche? Para mi políticamente ha sido muy hábil, dando una gran prueba de que sus propósitos no son de encender y alimentar la guerra religiosa.

¿Quién duda que bajo este punto de vista, esta es la mejor contestacion que podria darse á la Encíclica papal?

Por su parte el Senado continua discutiendo á paso de carga la ley municipal, siendo innumerables las enmiendas que este proyecto ha inspirado á los padres graves de la Alta Cámara. Sin embargo lo esencial de la ley se ha salvado, y no dudo que por este lado no vendrán nuevos conflictos legislativos, como tan ardientemente desean los radicales y los reaccionarios.

Por el contrario, la armonía entre los diversos poderes de la República se consolida cada dia, con lo que ganan prestigio y arraigo las instituciones democráticas, que en vez de resultar perturbadoras la práctica y la experiencia las revelan como las más gubernamentales y armónicas.

En los círculos políticos, comentábase hoy el gran acto de valor realizado por Mr. Gladstone, al proponer en estas circunstancias la reforma electoral. ¡Qué leccion para esos monárquicos de por ahí y esos rapazuelos que tanto miedo tienen á la soberanía nacional!

En realidad de verdad la energía desplegada por el gran estadista en esta ocasion le absuelve de muchas de sus faltas, á los ojos de la opinion liberal. Algunos suponen que su proyecto fracasará. No lo crean mis lectores.

La Cámara de los Comunes está resuelta á no renunciar á la gloria de dotar á Inglaterra de dos millones mas de ciudadanos. ¿Qué la Cámara de los Lores resistirá? Peor para ella pues, por una vez mas quedará patentizada la impotencia del privilegio dentro de la sociedad mas aristocrática del mundo.

Es verdaderamente imposible que los lores puedan contener el movimiento imponente de dos millones de ciudadanos, de electores agrícolas que reivindican con el apoyo del gobierno la plenitud de sus derechos.

Para que mis lectores se convenzan de ello, basta que sepan que hasta muchos conservadores como son Stafford Northcote, discípulo de lord Beaconsfield, no se opondrán á esta reforma electoral.

Traslado esta noticia á los conservadores españoles y especialmente á nuestros fusionistas.—*Georges.*

—=—

De *El Porvenir*:

ALEMANIA

Un aniversario insignificante

El 27 de febrero hizo setenta años que el actual Emperador Guillermo, que era entonces un joven, Ayudante de su padre Federico Guillermo III, recibió de Alejandro I la medalla militar de San Jorge. Dada la intimidad de relaciones entre las dos cortes de San Petersburgo y Berlin, era de presumir que se festejara este año espléndidamente el aniversario; y en efecto, el Emperador recibió el 27 á la Diputacion rusa, compuesta del gran duque Miguel, general Gourko, conde Schouvalow y general Obolenski, representando los cuatro grados superiores de la Orden de San Jorge. Cuatro soldados representaban los grados inferiores. El gran Duque dirigió una alocucion al Emperador y le entregó una carta autógrafa del Czar y un baston de Mariscal ruso guarnecido de brillantes. En la comida de gala que se verificó por la noche, el Príncipe ruso estaba sentado entre el Emperador y la Emperatriz; en frente estaba el Mariscal Moltke, teniendo á su lado á los dos Generales rusos.

En Berlin se ha notado mucho que el Czar haya enviado al gran Duque Miguel y no al gran Duque Nicolás, que es el mayor de sus tres tíos: la explicacion oficial es que el gran Duque Miguel es más antiguo en la Orden de San Jorge que su hermano; pero la verdad es que este no tiene simpatía alguna en Berlin por atribuirle tendencias galontas: el gran Duque Miguel, por el contrario, es pariente de los Hohenzollern por su mujer, que es hermana del gran Duque de Baden, yerno á su vez del Emperador Guillermo.

Se asegura que el gran Duque Miguel lleva el encargo de preparar una entrevista próxima entre los dos Emperadores, la cual se verificará en una estacion balnearia; el acuerdo entre Alemania y Rusia tendrá de este modo sancion oficial.

«Le Journal de San Petersburgo», órgano de la cancillería rusa, ocupándose en el aniversario celebrado en Berlin, dice que hace setenta años Alemania y Rusia sentaron en los campos de batalla las bases de su inquebrantable amistad.

MAHON

En uno de nuestros anteriores números prometimos ocuparnos de los fundamentos de la R. O. de 7 febrero último, que dispone la inclusion de los habitantes del estraradio de esta ciudad en el reparto que ha de confeccionarse nuevamente, del déficit de consumos del año 1882 83.

Empezando hoy á cumplir nuestra oferta, diremos, en primer lugar, que creemos muy acertado el acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad utilizando la vía contencioso-administrativa contra dicha resolucion, por cuanto ella contiene, en nuestro concepto, y salvo el respeto debido á la misma, disposiciones que están en pugna con las de la R. O. de 5 diciembre último emanada del mismo Ministerio de Hacienda, y colocan, por tanto, á nuestra Corporacion Municipal y á los espresados moradores en una situacion por demás difícil, en tanto que creemos de todo punto imposible el cumplimiento de ambas resoluciones á la vez, á menos de tener que satisfacer un esceso de tributo y gastos que seguramente no encontrarán apoyo en las disposiciones vigentes.

La primera de las reales órdenes referidas ó sea la de 5 de Diciembre preceptuó que el Ayuntamiento no está autorizado para exigir el impuesto de consumos á los habitantes del estraradio *por otros medios* que los que señala el artículo 209 de la Instruccion, que son los encabezamientos particulares; y la segunda, ó sea la de 7 de febrero ha dispuesto que dichos moradores deben contribuir al pago del déficit que resulta por la diferencia entre el tipo de subasta del arriendo y la cantidad obtenida en la misma. Siendo un hecho indiscutible que el tipo de la subasta está basado en el número de unidades de cada especie que la ley atribuye al consumo individual y habiendo satisfecho los espresados moradores sobre esta misma base los encabezamientos de dicho año en su totalidad, resulta que segun la real órden de 5 de Diciembre (y esta es la ley) no puede serles exigido *un céntimo más* por el impuesto de consumos, mientras que de cumplirse la otra real órden de 7 de Febrero deberian pagar tambien por reparto de un déficit que ellos no tienen, ó sea que ademas de dejar cubierto en su totalidad el medio del artículo 207 deben ahora ser *paganos* por *otro medio distinto* de los que el mismo artícnlo 209 preceptúa. Tenemos, pues, una palmaria contradiccion entre una y otra de las citadas reales órdenes, que no puede ménos de obligar al Ayuntamiento á hacer uso de su derecho acudiendo de nuevo á las esferas gubernamentales para que desaparezca, como es muy justo, ese *dualismo* y esa anomalía que tan espuestos están á producir conflictos entre los vecinos de un mismo término municipal y que debe procurar evitar todo Ayuntamiento que se precie de buen administrador.

Luego es evidente que al acordar el Ayuntamiento utilizar la via contenciosa contra la real órden de 7 Febrero último, ha cumplido con su deber y nada mas que con su deber.

Sin embargo, el «otro diario» en su número del miércoles, al publicar la R. O. de 7 febrero ultimamente citada, repite el consabido estribillo «que el Ayuntamiento de esta ciudad dió pruebas de ser poco previsor al redactar el pliego de condiciones para la subasta del servicio de dicho año. Seguros estamos de que si el Director del «otro diario» hubiera formado parte de la Corporacion Municipal al redactarse el referido pliego de condiciones, no hubiera pecado ciertamente de la *poca prevision* que tanto le escuece (aparentemente) pero que le debe alegrar (interiormente), haciéndose con ello acreedor, á que su nombre figurase en el *azulejo* de alguna de las calles de esta ciudad.

Basta por hoy.

—

Los ailantos que se recibieron de Palma han sido devueltos por no reunir las condiciones convenidas, y si los que se esperan tampoco las reunen, sufrirán igual suerte, *porque en época de economías es cuando debe pensarse más en el buen empleo del dinero.*

El «otro diario» protector siempre de los intereses de su Director y sabiendo que este no desdeña ninguna clase de encargo, aboga por que se mande un Comisionado á Barcelona con el objeto de escojer los árboles en cuestion, y sentimos que el Ayuntamiento no pueda complacerle, utilizando los servicios de tan apreciable sujeto, muy entendido, por cierto en *arboricultura*, á causa de no estar permitida la importacion de plantas y árboles del continente.

Está de Dios que el «otro diario» no ha de acertar nunca, pues en su afan de hablar de todo no le importa un ardite esponer diariamente su supina ignorancia.

—

Dice el «otro diario» que un *amigo* suyo que ha tenido ocasion de *contemplar* las obras que se llevan á cabo en el ex-claustro del Cármen creyó en un principio que se trataba de construir *ratoneras*.

No lo dudamos; porque *ese amigo*, á semejanza de aquel burro que por haberle aplicado unos anteojos verdes tomaba por forraje lo que era seca paja, *ilustrado* por la selecta prosa del «otro diario» es natural que vea en todas partes despropósitos.

Lo extraño es que en los consabidas obras haya visto *ratoneras* y no *pesebres*.

—

Nos consta que la Junta Directiva de la Asociacion de Beneficencia Domiciliaria de esta ciudad ha acordado repartir entre estos habitantes, una circular, demostrando la precaria situacion en que se halla dicha Sociedad y escitando al propio tiempo los sentimientos filantrópicos de los mahoneses para que cada cual segun su posicion y medios contribuya á aliviar las necesidades de los pobres que aquella socorre.

No dudamos que tan laudable pensamiento, hallará favorable acogida entre nuestros paisanos, que siempre y en todas ocasiones han sabido dar pruebas de tener un corazon bondadoso.

Por nuestra parte no podemos menos de aplaudir sinceramente el celo desplegado por dicha Junta Directiva.

—

Si no fuera porque les costaria algo caro, aconsejaríamos á las personas que toman rapé se proveyeran de él en los estancos de esta ciudad, comprando cajetillas de cigarrillos de las de 0'25 pesetas, pues en ellas no hay un solo cigarro que no contenga las dos terceras partes al menos de *sustancia estornutatoria.*

Mentira parece que se engañe á los fumadores de tal manera Y luego nos quejaremos si se hace contrabando.

—

Parece que el buque de colosales dimensiones, donde pueden estar á bordo diez mil personas que se llamó primero *Leviatan* y despues *Great Eastern*, ha sido comprado por una empresa que lo destina á almacen de carbon y otros efectos en la bahía de Gibraltar. Es tristemente curioso, que mientras los puertos españoles carecen de un

solo depósito flotante de carbon, merced á nuestra intransigencia aduanera, en el vecino Calpe, se calcen nada ménos que el buque mayor del mundo.

—

Mañana debe abandonar las aguas de nuestro puerto la Escuadra de Instruccion. Segun nuestras noticias, la «Vitoria» va á reunirse en Barcelona con la «Numancia», y la «Lealtad» y la «Cármen» se dirigiràn à Algeciras, despues de haber practicado quince dias de crucero.

—

En Barcelona se habla mucho de un individuo que, sin temer al rigor de la estacion discurria en camisa por la iglesia del Pino. «El Diluvio» dice que el tal individuo parece ser un pobre maniático que tiene trastornada la razon á consecuencia de lectura de periódicos y escritos neo-católicos hasta tal punto que su manía es la de hacer retrogradar el mundo á los tiempos de Adan y Eva.

—

En la noche de ayer hubo un amago de incendio en una tienda de comestibles de Villacarlos, motivado por la esplosion de un quinqué, quemándose una mano y parte del rostro su dueño al intentar apagarlo. Dicho incendio no llegó à tomar incremento gracias à los esfuerzos hechos por los dueños de la casa y algunos de los vecinos que acudieron en su ausilio.

—

En el arsenal de la Carraca se están colocando las cuadernas del crucero *Santa Isabel;* ha terminado el desarme del vapor *Isabel la Católica*, y están entregados completamente los cargos de la fragata *Villa de Madrid*. El armamento de la *Molina* adelanta con rapidez, y el del *San Quintin* quedará terminado dentro de un par de meses para prestar servicio.

Ademàs se está reconociendo la corbeta *Cousuelo*, siendo fàcil que se proceda al desarme, en vista de su mal estato. La artillería de Cadiz ha acabado de llevarse las últimas piezas de los montajes y proyectiles de los tres cañones de treinta toneladas destinados al fuerte de la Cortadura, que estaban depositados en aquel arsenal.

—

BOLSA DE MADRID

7 Marzo.

4 por 100 Interior perpétuo .	62'300
4 por 100 amortizable . . .	74'200
Billetes hipotecarios de Cuba	94'800

—

BOLSA DE BARCELONA

7 Marzo.

4 por 100 Interior.	62'200
4 por 100 exterior.	61'950
4 por 100 amortizable . . .	74'250
Billetes hipotecarios de Cuba	94'750
Banco Hispano Colonial . .	57'500
Acciones ferrocarril Francia.	72'620
Id. Norte	117'120
Banco de Cataluña.	21'000
Crédito Mercantil.	51'370
Id. Orense	27'500
Obligaciones Francia . . .	60'750
Id. Orense	46'750

SECCION AGRÍCOLA

Hemos recibido el primer número del «Anuario de las modernas invenciones», revista mensual de agricultura, industria y comercio, artes y oficios, que ha empezado á publicarse en Madrid, bajo la direccion de D. Justo Capellá.

De él entresacamos las siguientes noticias agrícolas:

Los vinos de paja.—Este nombre reciben los vinos procedentes de la uva conservada durante cierto tiempo entre paja ó hasta que principia á secarse.

En la Alsacia M. Julien escoje los racimos más verdes de las mejores viñas, y los coloca encima de la paja atados con hilos y suspendidos de los colgaderos dispuestos para ello en las habitaciones del piso superior de la casa. Visita los racimos una vez por semana para quitarles los granos estropeados, y mientras las heladas no se presentan se deja las ventanas abiertas. En Marzo ó Abril se hace el vino de paja; pero como la cantidad que se obtiene por este procedimiento no representa la vigésima parte del que se pudiera obtener en Octubre, de aquí que sean mucho más caros y muy escasos.

⁂

Excelente abono vejetal.—En el Norte de Europa se emplea con muy buen resultado como excelente abono el alga marina, seca y fermentada, llegando á ser con tal motivo objeto de un importante comercio; leemos en un periódico que el vapor francés «Talisman» pasó en la primavera última por las islas Canarias, llevando á su bordo una comision científica dirigida por el conocido naturalista M. Alph. Milne Edwards, encargada de hacer sondeos á gran profundidad del Atlántico y de esplorar el mar llamado de las algas ó de las Sargassas, reci biendo este último nombre por hallarse cubierto en su mayor extension de algas marinas del género Sargasson. Este mar está comprendido entre las islas Canarias, Azores y el Cabo Verde, extendiéndose hácia las Antillas españolas. Su industria requiere poco gasto; el mismo barco que recoje las algas sirve de secadero, operacion fácil y que se verifica con gran rapidez, mediante el sol tropical que allí brilla.

De este abono podrian aprovecharse en las islas Canarias, por estar tan próximo el punto de produccion y que quizás, *no tardando*, se explote como importante mina.

⁂

Ingertador Comte.—M. J. Serane, miembro de la Sociedad de Agricultura del Herault, dice ocupándose del ingertador Comte, que desde que se ha establecido la reconstitucion de las viñas, mediante el ingerto de las diversas variedades francesas, en troncos americanos, ha sido tan grande el número de los instrumentos ensayados con dicho objeto, obteniéndose con muchos de ellos satisfactorios resultados. No obstante, ninguno reunía las tres propiedades esenciales de buen ingertador, que son sencillez, método fácil para su mayor rapidez y precio económico, todo lo cual encontramos que reune el inventado por M. Augusto Comte, de Aubenas (Ardeche).

Lo que dejamos expuesto está demostrado, pues segun el concurso que ha habido recientemente en esta última ciudad, dicho instrumento ha obtenido el primer premio en la seccion correspondiente.

Su sencillez es extraordinaria, hasta el punto de que cualquiera puede servirse de él sin aprendizaje alguno. Su corte es una de precision matemática, y no destruye los tejidos inmediatos, siendo esta una de las condiciones más esenciales que reune.

Este aparato es de fácil manejo, puesto que escasamente mide 25 centímetros de longitud, y su peso es sólo de 350 gramos, siendo su precio de cinco francos.

Respecto á su manejo daremos detalles al que lo solicite y recomendamos su adquisicion.

⁂

Exposicion agrícola en Amsterdam.—Organizada por las sociedades agrícolas reunidas de los Países Bajos, se celebrará en Amsterdam del 25 de Agosto al 6 de Setiembre de 1884 una Exposicion Agrícola internacional, que tendrá lugar en los terrenos situados detrás del nuevo Museo del Estado. Los que deseen conocer el detalle de los programas y condiciones de dicho certámen pueden dirigirse al Negociado de Agricultura del Ministerio de Fomento, no pudiendo nosotros insertarlos por su mucha extension.

CARTAS DEL INTERIOR

Sr. Director de EL LIBERAL.

Ciudadela 7 Marzo de 1884.

Estimado amigo: El haber tenido que ausentarme de esta isla por algunos dias, ha sido la causa de que no le haya escrito más pronto, aunque si hubiera sucedido algo estraordinario estoy seguro de que no habria faltado algun buen amigo que se hubiera encargado de suplir mi ausencia.

El Ayuntamiento de esta ciudad está empeñado en hacerse *célebre* bajo todos conceptos y no dudo logrará su empeño. Con motivo de repartirse estos dias las papeletas de apremio á los morosos al pago del déficit de consumos, (que lo son la inmensa mayoría de contribuyentes de esta poblacion). suceden cosas y casos señor Director que no son para dicho ni contados.

Contribuyente ha habido que 15 dias antes de repartirse las citadas papeletas se presentó en la misma casa del *simpático* recaudador señor Sales con objeto de hacer efectiva su cuota, y este no quiso admitirla sin que pagara el correspondiente recargo. En cambio puedo asegurar á V. que á otros se les ha admitido el pago sin recargo alguno. Estas preferencias irritantes no han podido ménos de indignar á todas las personas sensatas tanto más cuanto se ha dado el caso de que á un contribuyente que iba á satisfacer su cuota y la de otro que le habia dado este encargo, se le dijo que por la del uno tenia que pagar apremio, pero que por la del otro no, cuando ambos se hallaban en iguales circunstancias, es decir no habian sido notificados ninguno de los dos. Esto pasa en Ciudadela siendo alcalde el señor don Gaspar. J. Saura.

Pero á fuer de imparcial no daré toda la culpa de lo que sucede á los *padres de la pátria*. Buena parte de ella la tiene al partido liberal de Ciudadela que permite se sienten en las poltronas del municipio cuatro carlistas que desconocen por completo las necesidades de la poblacion. Son muchos los que no conociendo el carácter de los ciudadelanos, creen que Ciudadela sigue aun siendo carlista, muy equivocados andan los que así piensan. Ciudadela es liberal y cuenta con elementos bastante poderosos para hacer triunfar en las urnas una candidatura compuesta de liberales. Lo que por desgracia sucede en Ciudadela es que algunos comerciantes en política ó mejor dicho algunos vividoras á costa del pais siguen explotando la buena fé de estos electores, pero estos empiezan ya á conocer la farsa y no dudo que no tardará mucho tiempo sin que les arranquen la máscara de hipocresía con que se cubren.

Parece que el juego vuelve á tomar incremento por lo que no puedo ménos de suplicar al nuevo Delegado del Gobierno señor Morales Ramirez dirija una mirada compasiva hácia esta poblacion.

No hace muchos dias tuve ocasion de visitar en Palma la gran fábrica de hormas que nuestro paisano don Pebro Benejam acaba de establecer en dicha capital. No dudo, que dados los conocimientss nada comunes que el Sr. Benejam posee de esta industria, no tardarán los palmesanos en apreciar en lo que vale á nuestro amigo.

De V. affmo.

El Corresponsal.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Juan de Dios fundador.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de la Soledad en San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Francisca viuda romana

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. 23 m.—Pónese á las 6 h. 00.

LUNA.—Sale á las 02 h. 22 m. de la T. —Pónese á las 03 h. 59 m. de la M.

Crónica marítima.

Buques despachados

Dia 8.—Para Barcelona vapor-correo *Puerto-Mahon*, c. D. José Pons, con 22 trip., efectos y la correspondencia.

TELÉGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid 8, 10'45 m.
Mahon 8, 11'50 m.

Los economistas combaten el proyecto que acaricia el actual gobierno de restablecer la Aduana de Madrid.

La prensa madrileña escita al Ministro de Fomento Sr. Pidal á que desarrolle la enseñanza comercial en nuestro pais.

ADMINISTRACION:
calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA:
calle Nueva, núm.° 25.

Alcaldía de Mahon

El dia 10 del corriente á las 12 de su mañana deberá reunirse la Junta municipal para aprobar el presupuesto adicional al ordinario del corriente año económico. Si no concurriese número suficiente para tomar acuerdo, queda desde luego convocada dicha Junta para el 18 del actual á la hora expresada, en cuyo dia se tomará acuerdo sea cualquiera el número de concurrentes, segun dispone la Ley municipal.

Mahon 6 Marzo de 1884.—El Alcalde.—P. A.—Sebastian Vinent.

Banco de Mahon

Este Establecimiento compra los cupones del cuatro por ciento interior, exterior y amortizables del próximo vencimiento de 1.° Abril.

Mahon 6 Marzo de 1884.—El Vice-Gerente, Bartolomé Escudero.

Admon de Loterías

de 1.ª clase núm. 5.—Mahon

(ESTANCO CALLE DE LA ARRAVALETA)

Queda abierto en esta Administracion, situada en el Estanco de la Calle de la Arravaleta de esta ciudad, el despacho de billetes para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el dia 13 del actual.

Ha de constar de dos séries, de 26.000 billetes cada uno, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.239 premios para cada série, de la manera siguiente:

Premios		Pesetas
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
2	de 5.000 ...	10.000
20	de 2.500 ...	50.000
1.210	de 300 ...	363.000
2	aprox. de 2.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor..........	4.000
2	id. de 1.200 id. para el premio segundo....	2.400
1.239		569.400

Mahon 4 de Marzo de 1884.—El Administrador, Diego de la Torre.

En el almacen de muebles de la calle de Orfila (jardin) se han recibido una variedad de lavabos de Viena que se hallan en venta.

D. Jaime Vila y Mus,

hijo de Francisco y de Agueda y sus primos hermanos D. Miguel y doña Mariana Mus, hijos de Jaime ó los descendientes legítimos del primero y de los dos últimos, se servirán presentarse por sí ó por medio de representante en el domicilio de don Juan Sturla y Saura, calle Arravaleta n.° 11, de esta ciudad de Mahon, para un asunto que les interesa.

En el despacho del Notario D. Pedro Orfila, Arraval 10, se venderá á las 12 de la mañana del miércoles 12 del corriente, si la postura fuere del agrado de su dueño, el predio Ferragut vell del término de Mercadal.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el despacho de dicho Notario.

Casino El Progreso

La Junta de gobierno de esta ciudad ha resuelto, en sesion celebrada hoy, que quede establecida de nuevo la cuota de entrada á contar desde el dia 16 del mes que cursa.

San Luis 2 Marzo de 1884.—El Presidente, Lorenzo Sintes.

ZORRA (atun)

(PEIX SALAT)

Véndese al precio de 16 cénts. la tercia en la tienda de D. Domingo Gavaso, Portal de Mar núm. 10.

Aviso interesante

A los navieros y dueños de embarcaciones menores

Queda establecido en el Anden de Levante y en el almacen del maestro constructor de embarcaciones D. Pedro Antonio Rabasa, un depósito de pinturas para buques que se espenden á los precios siguientes:

Verde cardenillo puro.	á	4'80 Rs. Libra.
Id. id preparado con blanco	»	3'30 » »
Verdes oscuros. Mineral, Oxido, y Bronsvick . .	»	4'00 » »
Blanco de plomo, albayalde de 1.ª	»	1'80 » »
» de » » de 2.ª	»	1'60 » »
Blanco de Zinc, Nieve.	»	2'60 » »
Negro humo fino	»	1'60 » »
Encarnados. . . . . á 2'00 y	á	2'40 » »
Azules Ultramar. . . . . » 2'00 y	»	2'40 » »
Ocres de Oxford. . . . . » 2'00 y	»	3'00 » »
Castaños Vandick . . . . » 2'40 y	»	3'60 » »
Minio de plomo en polvo, superior calidad . . .	»	1'50 » »
Aceite de linaza puro	»	2'40 » »
Aguarrás refinado	»	3'40 » »
Id. de 2.ª	»	2'40 » »
Barnices copales finos y de mucho cuerpo á 14'40 y	á	19'20 » »
Id. para coches y muebles. . . . » 10'80 y	»	15'60 » »
Rahyten para fondos de buques. . . . » 6'00 y	»	7'60 » »

Pinceles N.°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
á	1'30	1'60	1'90	2'40	3'00	3'60	4'50	5'00	6'00	7'50	rs. uno.

Casa para alquilar *calle Puente del Castillo n.° 24. Informes calle Deyá, 23.*

Aguas minero medicinales de Marmolejo

Gaseosas-bicarbonatadas-sódicas-ferruginosas y litinicas

Premiadas con diploma de Honor y medallas de oro

Sin rival para la curacion de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgía, congestion é inflamacion del hígado, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, diavetes sacarina, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vías urinarias.

Temporadas oficiales desde 1.° Abril á 15 de Junio y de 15 Setiembre á 30 de Noviembre.

Estacion en el ferrocarril de Andalucía á 10 horas de Madrid.—Coches á la llegada de todos los trenes.—Fondas y Casas de Huéspedes.—Casino y otros recreos.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas que se beben en todo tiempo, á los precios de 4, 5 y 6 reales botella, segun cabida, en las principales farmacias, y por cajas dirigiéndose al administrador en Marmolejo, ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

Depósito en Mahon: Farmacia de la Viuda de Bofill.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc., deben usar

Elixir dentrífico Saint-Serralnt del Doctor Casasa

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, saca y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al DOCTOR CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes y demas humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el *Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa*, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamas den señal de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.



LAS MAQUINAS SIN RIVAL PARA COSER DE LA

Compañía Fabril SINGER

acaban de obtener en la Exposicion de Amsterdam el DIPLOMA DE HONOR, recompensa la más alta concedida en este memorable certámen.

NUEVOS MODELOS

Máquinas para toda clase de labores así de la Familia como para los industriales, con las piezas y accesorios correspondientes, segun anuncios anteriores.

MÁQUINAS DE LANZADERA OSCILANTE
las más perfeccionadas, finas y lijeras que se conocen
2 pesetas 50 céntimos semanales
DIEZ POR CIENTO DE REBAJA AL CONTADO

Piezas y accesorios de todas clases.—Hilos y torzales de seda: aceite y agujas

Singer, Castillo núm. 24.—MAHON

NOTA.—Habiéndose establecido en esta ciudad un representante de la casa SINGER, pasará al domicilio de las personas que lo deseen, tanto en esta poblacion como en el interior de la isla, encargándose del montaje y compostura de las máquinas.

Sirviente En esta imprenta darán razon de un jóven que desea hallar ocupacion en clase de criado, para todos los quehaceres domésticos.

ESPAÑA

Sus monumentos y artes

Su naturaleza é historia

Obra escrita por los señores *Castelar, Madrazo, Murguía, Piferrer, Pi y Margall, Quadrado*, etc., con un prólogo por don *Antonio Cánovas del Castillo*.—Edicion de gran lujo, espléndidamente ilustrada.—Un cuaderno semanal de **100** páginas: **4 reales.**

Se admiten suscriciones en Mahon, Imprenta de EL LIBERAL y en Ciudadela, Imprenta de Salvador Fábregues.

SOR ÁGUEDA

Drama histórico en tres actos y en verso, por D. Nicanor Puchol y don Victor Campos.

Véndese en esta imprenta al precio de 6 rs. ejemplar.

IMPRENTA
de

BERNARDO FÁBREGUES

25, Nueva, 25

En este establecimiento se hallan de venta las obras siguientes:

HISTORIA DE MENORCA, por D. Rafael Oleo Quadrado, 2 tomos.	22'50
FRACMENTOS DE LA HISTORIA DE MENORCA, por D. Pedro Riudavets Tudury.	1'
SOR AGUEDA AMETLLER, novela histórica por D. Miguel Eugenio Caymaris.	5'
HISTORIA DE LA IMAGEN Y SANTUARIO DE NTRA. SRA. DEL TORO, por D. Pedro Moll, pbro.	0'75
APUNTES SOBRE LA ACLIMATACION DEL ATTACUS PERNYI EN MENORCA, por D. F. Cardona Orfila, pbro.	1'
BIBLIOTECA DE ESCRITORES MENORQUINES, por Bernardo Fábregues	5'
FLORES Y ABROJOS, Album poético por el mismo autor . .	1'25

PÁTRIA BÉLGICA

Compañía de seguros y reaseguros, á prima fija; contra incendios, las explosiones del gas, del rayo, de los aparatos de vapor y de cesacion de trabajos.

Establecida en Bruselas.—Boulevard Auspach, 105.

Capital social: 20.000.000 de reales y ademas todas las primas pagadas y á pagar por los asegurados.

Director particular en la isla de Menorca don Pascual José Hernandez, Mahon, quien dará cuantas esplicaciones sean necesarias á los que deseen suscribirse.

Tinta para sellar, sin aceite, negra, verde, encarnada, morada y azul á 1 peseta el frasquito.

Véndese en la imprenta de EL LIBERAL, Nueva, 25.

GRÁN GIMNASIO

HIGIÉNICO,
ORTOPEDICO-RECREATIVO

PARA AMBOS SEXOS

37, Hannover, 37

Retribuciones: Caballeros, 20 reales vellon mensuales.—Señoras, 30 idem.—El profesor, *Eusebio Ferrer*.

Se permite visitar el Gimnasio á las horas de clase.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.